

Santiago, 13 de octubre de 2020

Señor
Ariel Pliscoff Castillo
Jefe Oficina Región de Tarapacá
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



- REF:** RESOLUCIÓN EXENTA N°51/2020 DEL 24 JULIO DE 2020.
- ANT:** REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS A GPG SOLAR CHILE 2017 SPA.

De su consideración:

GPG Solar Chile 2017 SpA, RUT N° 76.780.524-1, debidamente representada por don Rafael Guzmán Alonso, RUT N° 10.057.176-5, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco 5561 piso 12, Las Condes, Región Metropolitana, viene a dar respuesta a la resolución N°51/2020 en los siguientes puntos.

- a) En la actualidad el proyecto Planta Solar Pintados que tiene resolución de calificación ambiental favorable otorgada por la Comisión de Evaluación Región de Tarapacá, según Resolución Exenta N°93 de 2014, se encuentra en condición de proyecto no iniciado.
- b) Teniendo en consideración que el proyecto está en condición de no iniciado y que, la emergencia sanitaria actual no permite desplazamientos, no tenemos registros de este año ni podemos viajar a sacar documentar con fotografías actuales que muestren lo señalado.
- c) A la fecha no se ha retomado las gestiones con la Dirección Regional de Vialidad para obtener la factibilidad de acceso, atravesio y paralelismo para el proyecto.

Es importante destacar que GPG Solar Chile 2017 SpA (GPG Solar) adquirió diversos proyectos fotovoltaicos, entre los cuales está Planta Solar Pintados a RIJN Capital, de los cuales, actualmente estamos pronto a energizar los proyectos Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I y Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV, ambos en la comuna de Calama, Región de Antofagasta, quedando en consecuencia, retrasado la materialización del proyecto Planta Solar Pintados, localizado en la Región de Tarapacá.

Para demostrar que se mantiene el interés en el desarrollo del proyecto GPG Solar ha mantenido el pago de las Concesiones de Uso Onerosa con el Ministerio de Bienes Nacionales y ha renovado las



boletas de garantía ante el Ministerio de Bienes Nacionales por el desarrollo del proyecto. Al respecto, adjuntamos carta del pasado 1 de junio de 2020 enviada a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, donde se envía boleta de garantía hasta 22/7/2022 por el cumplimiento del Contrato de Concesión Otorgado por Decreto Exento N°964 del año 2012.

Sin otro particular, esperando una acogida favorable se despide atentamente de usted,

GPG SOLAR CHILE 2017 SpA


Rafael Guzmán Alonso

Representante Legal
pp.GPG Solar Chile 2017 SPA

cc. Lo citado.